



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Nueve de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00342-00

Se incorpora al expediente la solicitud elevada por la abogada Eliana Acosta Suárez, en la que solicita la expedición del despacho comisorio, para llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre inmueble, solicitud que no es procedente, por cuanto la Oficina de Registro de II.PP de Medellín Zona Sur, registró en forma errada el embargo.

Lo anterior, fue puesto en conocimiento de la parte demandante mediante autos proferidos el 27 de septiembre de 2019 y el 14 de abril de 2021. Sin embargo, el Despacho procedió con la remisión del oficio a la Oficina de Registro respectiva el 8 de julio de 2021 con copia a la apoderada judicial demandante como puede evidenciarse en adjuntos al presente auto.

En cuanto a la solicitud elevada por el demandante de asignación de cita para reclamar títulos judiciales a su favor, se le informa que, no es necesario asignarla, por cuanto el pago de depósitos judiciales se elabora a través del Portal Transaccional del Banco Agrario.

Por lo tanto, y dado que, corresponde el turno de elaboración de títulos judiciales, se procede con la expedición de las órdenes de pago de los dineros existentes a favor del demandante, a fin de que sean cobrados por ventanilla en el Banco Agrario Sucursal Envigado, acercándose a dicha entidad financiera una vez observe la constancia secretarial registrada por este Despacho en el Sistema Judicial Siglo XXI, en donde se le informe que puede proceder con su cobro.

Se adjunta también a esta providencia, la relación de títulos judiciales existentes al 8 de julio de 2021.

RADICADO N°. 2018-00342-00

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 115
fijado hoy 12 DE JULIO DE 2021

LIG

RADICADO N°. 2018-00342-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÚI

OFICIO N° 241/2018/00241
14 de abril de 2021

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA SUR
Medellín (Antioquia)

CLASE DE PROCESO: Ejecutivo
ASUNTO: Solicita corregir registro de embargo.
DEMANDANTE: Antonio José Ospina Hernández. NIT 70.502.648
DEMANDADO: Elkin Humberto Cardona González. C.C 98.516.504
Dany Franco Alarcón. C.C 1.129.512.126

Respetados señores:

Dentro del proceso de la referencia, se ordenó requerirle a fin de que proceda con la corrección del registro de embargo en el folio de matrícula inmobiliaria N° 001-760295.

Lo anterior, dado que mediante comunicación enviada por su entidad el 08 de mayo de 2019 (Documento 2019-27182), se desprende que fue registrada a órdenes del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Medellín y no de este Despacho Judicial. La medida de embargo le fue comunicada mediante Oficio 0932 del 25 de abril de 2018.

Se adjunta al presente, los documentos respectivos a fin de corroborar lo sustentado y registrar en debida forma.

Cordialmente


LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
Secretaria



cc

Dirección: Carrera 52 # 51 – 68, Edificio Nacional Judicial Itagüí - Antioquia. Telefax 373 24 42 - 3728167

Código: F-ITA-G-01 Versión: 02

8/7/2021

201800342.htm

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 08/07/2021
(dd/mm/aaaa)RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPORTE GENERAL POR PROCESO
RADICADO No. 05360400300220180034200
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 002 ITAGUI (ANTIOQUIA)

Beneficiario : 053604003002 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9413590000430440	413590000430440	29/06/2018	Constituido	187.151,23
9413590000434459	413590000434459	28/09/2018	Constituido	181.079,83
9413590000437874	413590000437874	31/10/2018	Constituido	187.151,23
9413590000446065	413590000446065	28/12/2018	Constituido	183.227,58
9413590000447130	413590000447130	08/01/2019	Constituido	181.079,83
9413590000450733	413590000450733	01/02/2019	Constituido	174.588,92
9413590000454690	413590000454690	01/03/2019	Constituido	174.588,92
9413590000458566	413590000458566	01/04/2019	Constituido	174.588,92
9413590000462983	413590000462983	03/05/2019	Constituido	174.588,92
9413590000467210	413590000467210	04/06/2019	Constituido	174.588,92
9413590000472105	413590000472105	05/07/2019	Constituido	189.898,47
9413590000476101	413590000476101	01/08/2019	Constituido	189.636,64
9413590000480371	413590000480371	02/09/2019	Constituido	189.636,64
9413590000485357	413590000485357	03/10/2019	Constituido	189.636,64
9413590000490626	413590000490626	05/11/2019	Constituido	189.636,64
9413590000495631	413590000495631	03/12/2019	Constituido	189.636,64
9413590000501431	413590000501431	31/12/2019	Constituido	210.907,75

file:///D:/Users/fgaldoc/Downloads/201800342.htm

1/3

RADICADO N°. 2018-00342-00

8/7/2021		201800342.htm		
9413590000506158	413590000506158		Constituido	
		03/02/2020		182.712,89
9413590000510566	413590000510566		Constituido	
		03/03/2020		182.712,89
9413590000514226	413590000514226		Constituido	
		01/04/2020		201.056,80
9413590000517146	413590000517146		Constituido	
		29/04/2020		201.056,80
9413590000521066	413590000521066		Constituido	
		29/05/2020		201.056,80
9413590000524814	413590000524814		Constituido	
		02/07/2020		201.056,80
9413590000527938	413590000527938		Constituido	
		31/07/2020		201.056,80
9413590000531669	413590000531669		Constituido	
		01/09/2020		201.056,80
9413590000536692	413590000536692		Constituido	
		02/10/2020		201.056,80
9413590000540388	413590000540388		Constituido	
		30/10/2020		201.056,80
9413590000543431	413590000543431		Constituido	
		01/12/2020		201.056,80
9413590000548283	413590000548283		Constituido	
		30/12/2020		203.401,44
9413590000551443	413590000551443		Constituido	
		01/02/2021		198.079,96
9413590000555390	413590000555390		Constituido	
		02/03/2021		198.079,96
9413590000559388	413590000559388		Constituido	
		30/03/2021		198.079,96
9413590000563356	413590000563356		Constituido	
		04/05/2021		198.079,96
9413590000567823	413590000567823		Constituido	
		02/06/2021		206.083,96
9413590000571815	413590000571815		Constituido	
		30/06/2021		196.079,96
TOTAL BENEFICIARIO :	CANTIDAD :	36	VALOR :	6.718.444,10

TOTAL REPORTE : **CANTIDAD :** 36 **VALOR :** 6.718.444,10

Firmado Por:
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ
JUEZ -

RADICADO N°. 2018-00342-00

JUZGADO MUNICIPAL
CIVIL 002 ORAL ITAGUI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6886c834bf7ccf7d0d1b450ea27a04e33b124ce8103fa2f2f1a78ab6407fdea**
Documento generado en 09/07/2021 12:26:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>